

BOLETIN 04

31 de enero de 2011



EL IPEPAC APLICA MULTAS MILLONARIAS A PARTIDOS POLÍTICOS POR IRREGULARIDADES EN SUS INFORMES ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2009. TAMBIEN PONEN LIMITES A DONATIVOS.

- El PRI es multado con \$5´944,454.10 y el PAN con \$2´678,999.76.
- En la sesión extraordinaria del Consejo General sólo el PAN anticipa que podría acudir a los tribunales.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) acordó hoy, multar a 8 partidos políticos por un monto global de 8 millones 862 mil 609 pesos por diversas irregularidades encontradas en la revisión de su informe anual sobre el origen y monto de los ingresos recibidos en cualquier modalidad de financiamiento, así como a su empleo y aplicación, correspondiente al ejercicio 2009.

Los partidos políticos sancionados son: el Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN), Convergencia, Alianza por Yucatán (PAY), de la Revolución Democrática (PRD), Nueva Alianza, Verde Ecologista de México (PVEM) y del Trabajo (PT). Sin embargo, sólo el representante del PAN, Orlando Pérez Moguel anticipó que revisarán los términos del acuerdo y en su caso, harán llegar su recurso ante los tribunales.

La sanción más alta fue en contra del PRI por un monto total de \$5´944,454.10 por varias irregularidades, particularmente porque el

financiamiento privado recibido durante el año 2009 superó el financiamiento público sin que el partido haya aclarado el porqué y, por otro lado, no hubo claridad en los gastos erogados en actividades específicas.

Al PRI le siguió el PAN con una multa total \$2´678,999.76 por irregularidades leves y reincidencias, pero sobre todo por gastos injustificados en el consumo de combustible. En el caso del PRI deberá liquidar la multa en 36 meses y el PAN en 24 meses, descontados de sus prerrogativas a partir de que quede firme la resolución.

Convergencia fue multado con \$103,833.80 faltas leves y dos faltas graves ordinarias que consistieron en gastos por comprobar que no se sustentaron. También fue multado el desaparecido PAY con \$66,961.52 por varias faltas, entre la que destaca una grave ordinaria, toda vez que no abrió la cuenta bancaria para el depósito del financiamiento para actividades específicas.

Nueva Alianza fue multado con \$22,060.35; el PRD con \$17,975.10 y el PT y Verde Ecologista con \$14,162.20 cada uno. En el caso de las multas menores serán liquidadas por los partidos políticos en una sola exhibición, lo cual les será descontado de las prerrogativas por concepto de financiamiento público ordinario a partir de que quede firme la resolución.

Durante la sesión extraordinaria, el Consejo General también fijó como límite o monto máximo que cada partido político podrá recibir durante el año 2011, por aportaciones de simpatizantes en dinero y en especie, la cantidad de \$2´684,314.56.

Finalmente, el límite o monto máximo que cada persona física o moral facultada para ello, podrá aportar en dinero a un partido político durante el presente año, ya sea en una sola exhibición o en parcialidades, será de \$134,215.73, según lo acordado hoy por el Consejo General del IPEPAC.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social